



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 07 de julio de 2026.

VISTOS: Informe Legal N° 127-2026-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 07 de julio de 2026 del Área de Asesoría Legal, Informe N° 320-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 25 de julio de 2026 de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, Informe N° 0028-2024-DIRESA-HRM/05-JCCHL-MC de fecha 25 de junio de 2026 de la Profesional de la Salud UGC, Informes N° 161-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 05 de junio de 2026, responsable del Área de Planeamiento, Informe N° 008-2026-DIRESA-HRM/11.2 de fecha 25 de mayo de 2026 Responsable Técnico del Programa Presupuestal: Enfermedades no Transmisibles, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, señala que todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. De igual forma, el artículo 9° del texto constitucional precisa que el Estado determina la política nacional de salud y que el Poder Ejecutivo norma y supervisa su aplicación y es responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos el acceso equitativo a los servicios de salud;

Que, en los numerales I, II, y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo la protección de la salud de interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N° 28553 Ley General de protección a las personas con Diabetes en su Artículo 2°.- De la creación y objetivo, establece la creación del Programa Nacional de Prevención y Atención de Pacientes con Diabetes, con el objeto de mejorar la salud y calidad de vida de las personas que padezcan esta enfermedad, a través de la formulación de políticas integrales de salud, de carácter preventivo, control y tratamiento, tendentes a disminuir las complicaciones generadas por esta patología.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", con la finalidad de contribuir al logro de los objetivos institucionales y sectoriales mediante la estandarización de Planes Específicos en el Ministerio de Salud (MINSA), que se orienten a lograr la operatividad de las intervenciones sanitarias y administrativas relevantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 771-2004/MINSA, que establece las Estrategias Sanitarias Nacional del Ministerio de Salud y sus respectivos órganos responsables;

Que, mediante Informe N° 008-2026-DIRESA-HRM/11.2 de fecha 25 de mayo de 2026, M.E. Rosa Maria Ramos Saira Responsable técnico del Programa Presupuestal: Enfermedades no Transmisibles, con proveído de la Oficina de Planeamiento Estratégico deriva a la Dirección Ejecutiva, el Plan Anual De trabajo de 2026 del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles (PPR 018) para que prosiga su aprobación mediante acto resolutivo;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 07 de julio de 2026.

Que, a través de Informe N° 161-2026-DIRESA-HRM/03-0/PLAN de fecha 05 de junio de 2026, la Responsable del Área de Planeamiento, eleva ante la Jefatura de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la propuesta de "Plan Anual 2026 Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles (PPR018)"; señalando que, ha sido elaborado con la información proporcionada por las Unidades Orgánicas que conforman la estructura del Hospital, asimismo, manifiesta que se realizó acorde a la normatividad vigente la misma que es detallada en el plan, y que se encuentra de acuerdo a la directiva para la formulación de planes específicos en el Hospital Regional de Moquegua; el Plan será financiado con el presupuesto del programa presupuestal no transmisibles, por lo que, recomienda su revisión y aprobación por parte del Titular de la Entidad;

Que, el mencionado plan tiene como objetivo general fortalecer las acciones de prevención, control y tratamiento de los daños no trasmisibles, llevadas en forma institucional en el Hospital Regional de Moquegua;

Que, la Unidad de Gestión de la Calidad, a través de Informe N° 320-2026-DIRESA-HRM/05 de fecha 25 de junio de 2026, otorga visto bueno al mencionado plan, en concordancia con el Informe N° 028-2026-DIRESA-HRM/05-JCCHL-MC del profesional de la salud de la UGC, quien de la revisión al contenido indica que se encuentra en el marco normativo vigente para su aplicación, por lo que, sugiere su aprobación;

Que, con Informe Legal N° 127-2026-DIRESA-HRM-AL/01 de fecha 7 de julio de 2026, el Área de Asesoría Legal, concluye que, el Plan cumple con lo establecido en la "Directiva para la Formulación de Planes Específicos, en el Hospital Regional de Moquegua" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 430-2023-DIRESA-HRM/DE; por lo que, determina que es necesario su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Gestión de la Calidad y con el proveído de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Moquegua;

En atención a la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso c) del Artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.) del Hospital Regional de Moquegua aprobado con Ordenanza Regional N° 007-2017-CR/GRM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el "PLAN ANUAL DE TRABAJO 2026 PROGRAMA PRESUPUESTAL DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES (PPR 018)", el cual consta de veinte (38) folios y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al responsable técnico del programa presupuestal enfermedades no transmisibles, la difusión, monitoreo y evaluación del plan aprobado con la presente resolución.

Artículo 3°.- REMÍTASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

M.E. RONALD J. VARGAS PALACIOS
CMP. 21861 - RNE 11627
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

Hospital Regional Moquegua

Plan Anual de Trabajo 2026 Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles (PPR 018)



**DIRECTOR EJECUTIVO
HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA
DR. RONALD JAIME VARGAS PALACIOS**

ELABORADO:

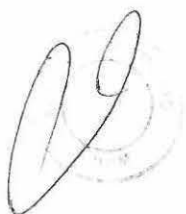
**ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL
DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES**

**M. E. ROSA MARÍA RAMOS SAIRA
LIC. VIOLETA VIZCARRA ROMERO**



Moquegua, Mayo 2026

I.	INDICE	2
II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	FINALIDAD	3
IV.	OBJETIVOS	4
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	4
VI.	BASE LEGAL	4
VII.	CONTENIDO	5
	7.1 APECTOS TECNICOS CONCEPTUALES	5
	7.2 ANALISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL	
	ASPECTO SANITARIO ADMINISTRATIVO	10
	7.2.1 Antecedentes	10
	7.2.2 Problema (Magnitud y Caracterización)	11
	7.2.3 Alternativas de Solución	18
	7.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI	20
	ARTICULACION OPERATIVA CON LAS ESTRATEGIAS DEL POI	
	7.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO	22
	7.5 PRESUPUESTO	25
	7.6 FINANCIAMIENTO	28
	7.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPSERVISIÓN	
	Y EVALUACIÓ DEL PLAN	31
VIII.	RESPONSABILIDADES	32




II. INTRODUCCIÓN

La estrategia sanitaria de Daños no transmisibles, son enfermedades de etiología incierta, habitualmente multicausales, con largos periodos de incubación o latencia; largos periodos subclínicos y clínicos, con frecuencia episódicos y sin tratamiento específico y sin resolución espontánea con el tiempo. Actualmente la mayoría de países incluido el Perú, tiene una carga de morbilidad dual donde persisten las enfermedades infecciosas además se están incrementando y muchos de nuestros sistemas de salud no están preparados ni equipados para afrontar.

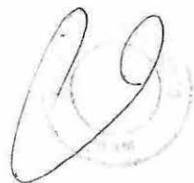
Actualmente se constituyen en las primeras causas de muerte en el Perú y el mundo, especialmente en los adultos y adultos mayores. Así como también tendencia creciente dentro de las veinte primeras causas de morbilidad. El crecimiento ascendente de la diabetes, hipertensión arterial y las consecuencias que de ellas derivan incrementan las discapacidades en el Perú, con la disminución de la calidad de vida en la población, así como el gasto en salud haciendo imprescindible contar con un sistema organizado y validado para disminuir la prevalencia de estos daños.

El presente plan está orientado a disminuir la morbimortalidad por daños no transmisibles, orientando los esfuerzos hacia la promoción de estilos de vida saludables, prevención de daños crónicos no transmisibles y sus factores de riesgo, la detección temprana y tratamiento oportuno de aquellos daños ya instalados.

Es por eso que el Hospital Regional Moquegua está comprometido con los usuarios que atienden diariamente, a través de la estrategia sanitaria de Daños no transmisibles se brindará una atención de calidad en donde el principal beneficiado será la población de la región Moquegua.

III. FINALIDAD

Contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población a través de la disminución de la carga de morbilidad, discapacidad prevenible, así como la mortalidad prematura debido a enfermedades crónicas no transmisibles.



IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las acciones de prevención, control y tratamiento de los daños no transmisibles, llevadas en forma institucional en el Hospital Regional de Moquegua, en el marco de la Atención Integral de Salud.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

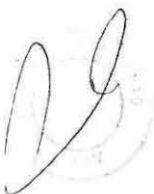
- Brindar una atención de calidad en los servicios de salud para la detección, diagnóstico, tratamiento, control rehabilitación y cuidados paliativos de las ENT
- Incrementar la accesibilidad y el uso racional de medicamentos esenciales y tecnologías para la detección, diagnóstico, tratamiento, control, rehabilitación y cuidados paliativos de las ENT.
- Implementar intervenciones eficaces para el tratamiento y el control de las enfermedades cardiovasculares: Hipertensión y Diabetes; Enfermedades oftálmicas y Enfermedades de la Cavidad Bucal.
- Monitorear las actividades programadas de acuerdo a la estrategia sanitaria que pertenecen al Programa Presupuestas de Enfermedades No transmisibles
- Promoción de estilos de vida saludables a través de la implementación de sesiones y/o talleres de alimentación saludable, ejercicios aeróbicos (baile fitness), pausas activas, yoga, entre otros

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

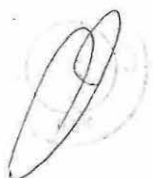
El presente plan es de aplicación en el Hospital Regional de Moquegua en el Programa Presupuestal de enfermedades No transmisibles y de cumplimiento para los centros de costo que realicen actividades en la prevención y control de las enfermedades no transmisibles

VI. BASE LEGAL

- Ley General de salud N°26842
- Reglamento de la ley 27857. Ley del ministerio de salud
- Ley General de protección a las personas con Diabetes N°28553
- Resolución Ministerial N°771-2004 "Establecimiento de las estrategias sanitarias nacionales del ministerio de salud"




- Resolución Ministerial N°537-2009/MINSA, que aprueba la guía técnica "Guía de Práctica clínica para tamizaje, detección, diagnóstico y tratamiento de Catarata".
- Resolución ministerial N°648-2014/MINSA, que aprueba la guía técnica "Guía de práctica clínica para la detección, diagnóstico, tratamiento y control de errores refractivos en niñas y niños de 3 años y adolescentes".
- Resolución Ministerial N°907-2014/MINSA, que aprueba el documento técnico "Plan de la estrategia Sanitaria Nacional de Salud Ocular y prevención de la ceguera 2014-2020".
- Resolución Ministerial 031-2015/MINSA, que aprueba la guía técnica "Guía de práctica clínica para el diagnóstico, tratamiento y control de la enfermedad hipertensiva".
- Resolución Ministerial N°719-2015/MINSA, que aprueba la guía técnica "Guía de práctica clínica para el diagnóstico y tratamiento y control de la diabetes mellitus tipo 2, en el primer nivel de atención".
- Resolución Ministerial N°229-2016/MINSA, C "lineamientos de políticas y estrategias para la prevención y control de enfermedades no transmisibles (ENT) 2016-2020".
- Resolución Ministerial N° 226-2016/MINSA, que aprueba la "Guía Técnica de Práctica Clínica para el diagnóstico, tratamiento y Control del Pie Diabético".
- Resolución Ministerial N°1353-2018-MINSA. que aprueba la guía técnica "Guías alimentarias para la población peruana".
- Resolución Ministerial N°158-2022/MINSA que aprueba el "Plan Nacional de Prevención y Control del Sobrepeso y Obesidad en el contexto del COVID-19"
- Resolución Directoral N°004-2021-DGINSNSB que aprueba la "Guía de Práctica Clínica para el Diagnóstico y Tratamiento de la Obesidad"



VII. CONTENIDO

7.1 APECTOS TECNICOS CONCEPTUALES

NOMBRE DEL SUBPRODUCTO

DEFINICIÓN OPERACIONAL SUB PRODUCTO

Diagnóstico de ceguera por catarata.	Intervención dirigida a personas de 50 años a más de edad, con disminución de la agudeza visual y/o ceguera referidos con diagnóstico presuntivo de catarata, con el objetivo de establecer el diagnóstico definitivo de catarata y determinar el grado de dificultad de la cirugía a realizar.
Control post operatorio de cirugía de cataratas por personal especializado: Tercer y cuarto Control	Conjunto de actividades y procedimientos aplicados a las personas de 50 años a más de edad, que permiten la evaluación integral oftalmológica al mes y a los dos meses de realizada la cirugía de catarata. Está a cargo del médico oftalmólogo
Diagnóstico de errores refractivos.	Actividad que se realiza en niños (as) de 3 a 11 años de edad, referidos con diagnóstico presuntivo de error refractivo, con el objetivo de determinar el tipo de error refractivo a través del examen de refracción e indicar el tratamiento; esta actividad está a cargo del médico oftalmólogo, se brinda en establecimientos de salud con capacidad resolutive u oferta móvil, incluye la segunda consejería.
Control de pacientes con errores refractivos	Conjunto de actividades y procedimientos dirigidos al niño(a) de 3 a 11 años de edad, que inició tratamiento por error refractivo con el objetivo de evaluar la adherencia al tratamiento (verificación de uso de lentes) y determinar la mejoría de la agudeza visual con su mejor corrección (Lentes correctores). Es realizada por médico oftalmólogo. El 1er control se realiza a los 3 meses y el 2do control a los 6 meses a partir de la entrega de los lentes correctores
Tratamiento de errores refractivos	Conjunto de actividades destinadas a brindar el tratamiento mediante la entrega de lentes correctores a los niños(as) de 3 a 11 años de edad, con diagnóstico de error de refracción, según prescripción del médico oftalmólogo. Esta actividad está a cargo del médico oftalmólogo y/o tecnólogo médico en optometría bajo la supervisión del médico oftalmólogo, y se brinda en establecimientos de salud con capacidad resolutive u oferta móvil. Incluye la tercera consejería
Diagnóstico, tratamiento y control mediante oferta móvil para pacientes con Errores Refractivos No Corregidos	Intervención dirigida a establecer el diagnóstico definitivo, tratamiento (entrega de lentes correctores) y control a niños(as) de 3 a 11 años de edad, previamente detectados y evaluados con diagnóstico presuntivo de error de refracción. Esta actividad es realizada por un equipo multidisciplinario (Médico oftalmólogo, tecnólogo médico en optometría y licenciada en enfermería).
Diagnóstico de recién nacido con retinopatía de la prematuridad en segundo y tercer nivel de atención.	Conjunto de procedimientos que se realiza al recién nacido prematuro con sospecha de Retinopatía de la Prematuridad - ROP orientados al diagnóstico definitivo según normatividad vigente. Esta actividad está a cargo del médico oftalmólogo capacitado en ROP, quien además establecerá si el neonato requiere tratamiento.
Diagnóstico de Glaucoma	Actividades y procedimientos que se realiza a la persona de 40 años a más de edad, con el objetivo de evaluar integralmente y establecer el diagnóstico definitivo de glaucoma. Está a cargo del médico oftalmólogo de los establecimientos de salud con capacidad resolutive
Diagnóstico de Retinopatía Diabética.	Actividades y procedimientos que tienen por objetivo evaluar integralmente y establecer el diagnóstico definitivo de Retinopatía Diabética a la persona con diabetes mellitus, a cargo del médico oftalmólogo capacitado de los establecimientos de salud con capacidad resolutive
MANEJO DE EMERGENCIA O URGENCIA HIPERTENSIVA	Comprende acciones para el manejo de la emergencia o urgencia hipertensiva. Urgencia hipertensiva , situación en la que la presión arterial se ve gravemente elevada (180>= para la presión sistólica o 110>= para la presión diastólica), pero no hay daño orgánico asociado Emergencia hipertensiva , cuando la presión arterial alcanza niveles que dañan órganos, ocurren generalmente en los niveles de presión arterial superiores o iguales a 180 sistólica o 120 diastólica, pudiendo ocurrir a niveles más bajos en pacientes cuya presión arterial no había sido previamente alta. Las consecuencias de la presión arterial no controlada en este rango pueden ser graves e incluir: Ictus, pérdida de consciencia, pérdida de la memoria, ataque al corazón, daño a los ojos y los riñones, pérdida de la función renal, disección aórtica, angina de pecho (dolor de pecho inestable) edema pulmonar (acumulación de líquido en los pulmones) entre otros.



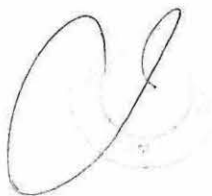
PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACION PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD		Intervención que se brinda en establecimientos de salud para el tratamiento y control de pacientes con enfermedad hipertensiva o diabética, donde se haya conformado un grupo organizado de personas con enfermedad cardio metabólica (diabetes o hipertensión). Incluye el desarrollo de las siguientes actividades: Sesión educativa: participan como máximo de 15 personas por actividad, tiene una duración aproximada de 30 minutos Sesión demostrativa: participan entre 8 a 15 personas por evento, tienen una duración estimada de 45 minutos. Sesión de grupo de ayuda mutua: participan entre 8 a 12 personas, tiene una duración estimada de 30 minutos. Es realizado por un profesional o personal de salud capacitado según competencias.
PERSONAS HIPERTENSAS TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	CON	Intervención dirigida a personas con diagnóstico de hipertensión arterial, con alguna o varias complicaciones, que se encuentran clínicamente estable. El manejo integral especializado requiere de la intervención de especialista en nefrología, oftalmología, farmacología, cardiología, cardiovascular, neurología, neurocirugía, endocrinología, medicina interna, psiquiatría, dietética, urología y rehabilitación; incluye consulta médica, hospitalización, evaluaciones complementarias multidisciplinarias, exámenes bioquímicos y otras pruebas según criterio médico para valorar y controlar complicaciones, morbilidades asociadas y manifestaciones tardía de enfermedad.
PACIENTES HIPERTENSOS ESTRATIFICACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR	CON	Intervención dirigida a personas de 18 años a más con hipertensión arterial (incluye diabéticos) implica definir claramente el riesgo cardiovascular inicial o revalorar su riesgo. (Incluye a las personas referidas de otros establecimientos de menor nivel resolutivo). La estratificación se realiza al menos una vez al año a todo paciente con hipertensión, incluye evaluación del riesgo cardiovascular global según guía de práctica clínica aprobada Resolución Ministerial N° 1120-2017/MINSA. Personal que ejecuta la actividad: médico, enfermera, técnico de enfermería y personal de laboratorio.
MANEJO BASICO DE CRISIS HIPOGLICEMICA O HIPERGLICEMICA EN PACIENTES DIABETICOS		Las crisis hiperglucémicas como todos aquellos episodios que cursan con elevadas concentraciones plasmáticas de glucemia, generalmente mayores de 250 mg/dl. Las dos formas de presentación de la descompensación hiperglucémica severa son: el estado hiperosmolar hiperglucémico (EHH) y la cetoacidosis diabética (CAD) o una combinación de ambas. Tiempo empleado: según evolución clínica. Personal que ejecuta la actividad: médico, enfermera, técnico de enfermería y personal de laboratorio.
PACIENTES DIABETICOS TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	CON	Intervención dirigida a personas con diagnóstico de diabetes, con alguna o varias complicaciones, clínicamente estables, tipificada para su manejo en establecimientos de salud del 2° y 3° nivel. El manejo integral requiere consulta en las siguientes especialidades: nefrología, dermatología, oftalmología, traumatología, farmacología, otorrinolaringología, infectología, ginecología, gastroenterología, cardiología, cardiovascular, neurología, endocrinología, medicina interna, psiquiatría, neumología, dietética, urología, odontología. Según corresponda el manejo es ambulatorio o con internamiento, incluyendo evaluaciones complementarias multidisciplinarias, exámenes bioquímicos y otras pruebas según criterio médico para valorar y controlar complicaciones, morbilidades asociadas y manifestación tardía de enfermedad.



MANEJO DEL SOBREPESO Y OBESIDAD	intervenciones dirigidas a las personas con diagnóstico de sobrepeso y obesidad que cumplen criterios para recibir una consulta de intervención estructura del comportamiento según la Guía Técnica para la identificación, tamizaje y manejo de factores de riesgo cardiovascular y de diabetes mellitus tipo 2. Son programas de modificación de conducta intensivos que utilizan varias sesiones o atenciones a lo largo de semanas o meses, incluyen intervenciones basadas en comportamientos centrados en cambios en la dieta, el ejercicio o cambio del estilo de vida; solos o en combinación. Los cambios en la dieta incluyen el asesoramiento, educación o apoyo y/o los cambios ambientales, además de los cambios en el ejercicio y/o la dieta. Personal que ejecuta la actividad: médico, enfermera, nutricionista, psicólogo y personal de laboratorio.
RASPAJE DENTAL	Eliminación de la placa bacteriana dura o calcificada supra e infra gingival adherida a las superficies dentarias (tártaro) y el alisado de las mismas, realizándose de forma mecánica con instrumental manual o de vibración ultrasónica, según necesidad individual de la persona; con la finalidad de devolver la salud de las estructuras estomatológicas afectadas. La modalidad de entrega es a través de oferta fija y móvil, en establecimientos de salud; es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista
DEBRIDACIÓN DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	Conjunto de procedimientos que se entregan, según necesidad individual de la persona; con la finalidad de evacuar los fluidos y secreción purulenta. Puede ser necesaria la incisión a través de mucosa e instalación de dren; incluye el tratamiento antibiótico respectivo. La modalidad de entrega es a través de oferta fija y móvil, en establecimientos de salud u otro espacio adecuado para tal efecto. Es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista
CONSULTA ESTOMATOLÓGICA	Procedimiento clínico de evaluación de las estructuras del sistema estomatognático en relación a la salud general, de acuerdo al motivo de consulta, cuya solución es ambulatoria, estableciendo el diagnóstico (con o sin ayuda de exámenes auxiliares), terapia medicamentosa y referencia si fuese necesario. La modalidad de entrega es a través de oferta fija y móvil, en establecimientos de salud u otro espacio adecuado para tal efecto. Es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista quien debe ser asistido por un personal de apoyo como asistente dental, técnico dental o técnico de enfermería capacitado, se realiza en el I, II y III nivel de atención. En la modalidad a distancia (telemonitoreo) se puede realizar el seguimiento al usuario de salud, realizado exclusivamente por el cirujano dentista.
EXODONCIA SIMPLE	Conjunto de procedimientos que consisten en la remoción quirúrgica de la pieza dentaria afectada en su vitalidad, función y capacidad de restaurar, según necesidad individual de la persona; con la finalidad de desfocalizar y disminuir la patogenicidad que afecta a la cavidad bucal y salud general. La modalidad de entrega es a través de oferta fija y móvil, en establecimientos de salud u otro espacio adecuado para tal efecto; es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista quien debe ser asistido por un Asistente Dental y/o personal de apoyo como técnico dental o técnico de enfermería capacitado en el I, II y III nivel de atención. En la modalidad a distancia (telemonitoreo) se puede realizar el seguimiento al usuario de salud, realizado exclusivamente por el cirujano dentista.
RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	Conjunto de procedimientos con la finalidad de restaurar la estructura dentaria afectadas por caries y devolver la función masticatoria mediante la utilización de ionómero de vidrio de restauración fotopolimerizable o autopolimerizable, según necesidad individual de la persona. Incluye la realización de la técnica de restauración atraumática según las consideraciones para su uso. La modalidad de entrega es a través de oferta fija y móvil, en establecimientos de salud u otro espacio adecuado para tal efecto. Es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista quien debe ser asistido por un personal de apoyo como asistente dental, técnico dental o técnico de enfermería capacitado, se realiza en el I, II y III nivel de atención. En la modalidad a distancia (telemonitoreo) se puede realizar el seguimiento al usuario de salud exclusivamente por el cirujano dentista.



RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA	Conjunto de procedimientos mediante los cuales se restaura la estructura dentaria de piezas deciduas o permanentes afectadas según necesidad individual de la persona; a fin de devolver la función masticatoria, con la utilización de resina fotopolimerizable o autopolimerizable. La modalidad de entrega es en oferta fija y móvil; en establecimientos de salud u otro espacio adecuado para tal efecto. Es realizado exclusivamente por el Cirujano Dentista quien debe ser asistido por un personal de apoyo como asistente dental, técnico dental o técnico de enfermería capacitado, se realiza en el I, II y III nivel de atención. En la modalidad a distancia (telemonitoreo) se puede realizar el seguimiento al usuario de salud, realizado exclusivamente por el cirujano dentista.
REHABILITACIÓN PROTÉSICA	Conjunto de procedimientos realizados según necesidad individual de la persona, mediante aparatos protésicos intraorales con el fin de restablecer la función masticatoria y fonética por ausencia parcial o total de piezas dentarias. Debe ser realizada y registrada en la historia clínica por el cirujano dentista,
TERAPIA PULPAR	Conjunto de procedimientos realizados según necesidad individual de la persona, con el fin de restablecer la salud y función de la pieza dentaria mediante su tratamiento pulpar. La modalidad de entrega es a través de oferta fija. Es realizado exclusivamente por el cirujano dentista,
TERAPIA ENDODONTICA	Conjunto de procedimientos realizados según necesidad individual de la persona, con el fin de restablecer la salud y función de la pieza dentaria mediante su tratamiento endodóntico y periapical. La modalidad de entrega es a través de oferta fija. Es realizado exclusivamente por el cirujano dentista
TRATAMIENTO PERIODONTAL	Conjunto de procedimientos realizados según necesidad individual de la persona, con el fin de restablecer la salud periodontal. La modalidad de entrega es en oferta fija; en establecimientos de salud en los tres niveles de atención. Debe ser realizada y registrada en la historia clínica por el cirujano dentista

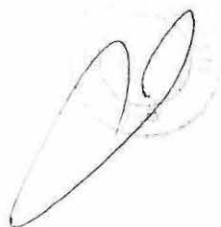



7.2 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL ASPECTO SANITARIO ADMINISTRATIVO

7.2.1 Antecedentes

El Programa Presupuestal 0018 Enfermedades No Transmisibles (ENT), se diseñó en el año 2010, en atención a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley de Presupuesto para el año fiscal 2010 Ley N°29465, cuyo resultado específico es "Reducir la morbilidad, mortalidad y discapacidad por Enfermedades No Transmisibles en la población". Según la Organización Mundial de la Salud - OMS, las Enfermedades No Transmisibles - ENT, son la causa de muerte más común para países en vías de desarrollo. En el Perú, las ENT representan el 58.5% de la carga de enfermedad generada cada año, colocándose así este grupo de enfermedades como el mayor causante de discapacidad y muerte prematura en el país, por encima de las enfermedades transmisibles y las lesiones. Este panorama coincide con lo reportado a nivel mundial para países de medianos ingresos.

En el Perú, un problema común del órgano ocular es la catarata, este problema causa pérdidas estimadas en más de 310 millones de Nuevos Soles anuales a la sociedad peruana por discapacidad o muerte prematura. La prevalencia de diabetes en el Perú se estima en 7% (un millón doscientos mil peruanos)⁴, sin embargo, solo el 2,9% refiere conocer su condición con diagnóstico médico y está controlada. Según la Oficina General de Epidemiología -MINSA, La prevalencia de hipertensión para el 2017 fue de 18.6% (más de tres millones de peruanos). Las complicaciones por hipertensión y diabetes son las primeras causas de mortalidad en el país. Para el 2012 más del 60% de los años de vida saludables perdidos en nuestra población fue a causas de enfermedades crónicas como problemas de salud mental, complicaciones de diabetes e hipertensión y cáncer. Las enfermedades bucodentales no son una cuestión estética, son un problema de salud pública, se encuentran entre las enfermedades más comunes, afectan hasta a un 50% de la población mundial y pueden tener graves consecuencias en la salud y económicas. Sin embargo, estas enfermedades pueden prevenirse, tratarse y controlarse si se actúa oportuna y adecuadamente. Los últimos estudios nacionales para la identificación de prevalencia de enfermedades de la cavidad bucal revelan que aún persisten altos porcentajes de prevalencia de caries dental (85.6%) y enfermedad periodontal (52.5%) en escolares



menores de 15 años, constituyendo un grave problema de salud pública en el país aún por atender con estrategias oportunas e integrales para la promoción y prevención de estas enfermedades. En cuanto a metales pesados, nuestro país es rico en una diversidad de minerales, asimismo las actividades extractivas se constituyen en una de las principales fuentes de empleo e ingresos. La exposición a metales pesados y otras sustancias químicas (Pb, Ar, Cd, Hg, Hidrocarburos, Plaguicidas) constituye un problema de salud pública debido al potencial tóxico de estas sustancias al contacto agudo o crónico en el ser humano, independientemente de ser contaminación natural o antropogénica (actividades productivas y extractivas, sean formales e informales). En ese contexto la ingestión de alimentos contaminados, exposición a suelos contaminados, inhalación de polvo y el agua contaminada han sido identificadas como importantes factores de exposición a estos agentes tóxicos. Cabe señalar que la contaminación ambiental puede llevar a diversos problemas de salud siendo los grupos más vulnerables los niños y gestantes.

7.2.2 Problema (Magnitud y Caracterización)

Las enfermedades no transmisibles —o crónicas—, son afecciones de larga duración que, por lo general, evolucionan lentamente y no se transmiten de persona a persona. Estas enfermedades afectan a todos los grupos de edad y representan un grupo heterogéneo de padecimientos como la diabetes e hipertensión arterial, entre otros; constituyendo un problema de salud pública por ser una causa de morbilidad, en el marco del proceso de envejecimiento de la población en nuestro país y por el modo de vida poco saludable.

HIPERTENSIÓN

La hipertensión arterial es una enfermedad crónica en la cual la presión ejercida por la sangre al interior del círculo arterial es elevada. Esta afección trae como consecuencia el daño progresivo de diversos órganos del cuerpo, así como el esfuerzo adicional del corazón para bombear sangre a través de los vasos sanguíneos.






En el Perú, en el 2022, el 16,2% de personas de 15 y más años de edad presentó presión arterial alta, según medición de la ENDES.

12,5%



Los hombres fueron más afectados que las mujeres.

20,7%

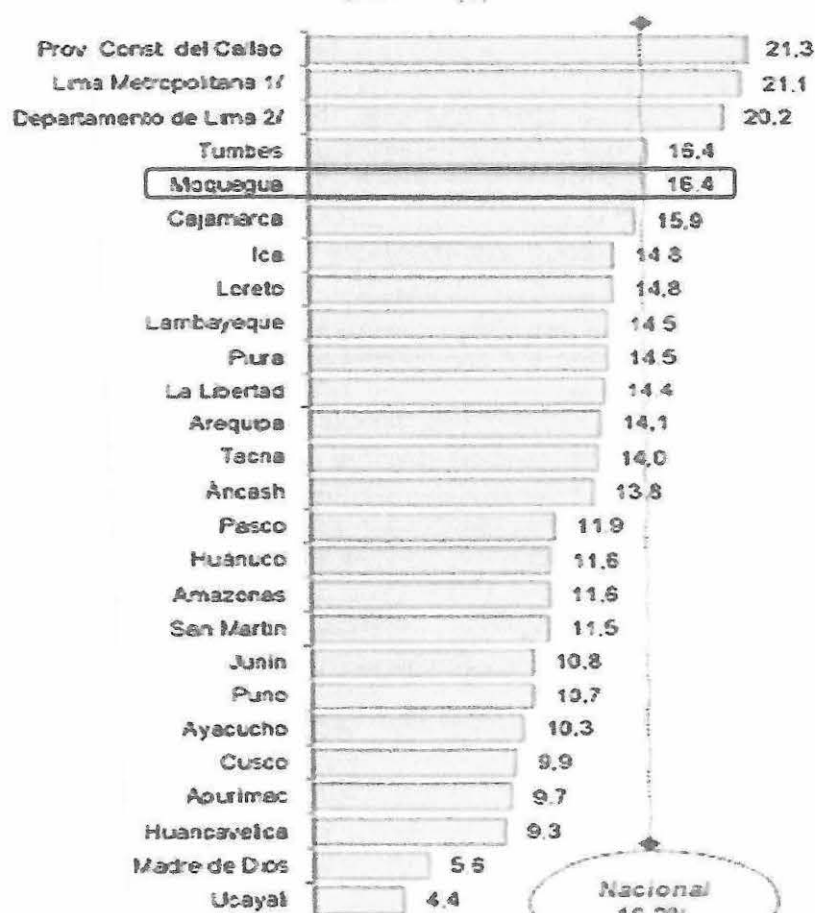


En el área urbana fue 17,2%.



En el área rural fue 11,3%.

Grafico N° 1.3
PERU: PERSONAS DE 15 Y MAS AÑOS DE EDAD CON PRESION ARTERIAL ALTA DE ACUERDO A MEDICION EFECTUADA, SEGUN DEPARTAMENTO, 2022 (Porcentaje)





En el Perú, el 5.1% de personas de 15 y más años fue diagnosticada de diabetes mellitus por un médico, alguna vez en su vida.

3.5%



Tiende a ser mayor en las mujeres que en los hombres.

4.7%



Grafico N° 1.10
PERÚ. PERSONAS DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS, SEGUN REGION NATURAL, 2022
Porcentaje



Nota:

Cuadro base, Cuadro 1.5 del Informe de Enfermedades No Transmisibles y Transmisibles, 2022

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

SOBREPESO Y OBESIDAD

El sobrepeso y la obesidad se definen como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud. Si bien el sobrepeso y la obesidad se consideraban un problema propio de los países de ingresos altos, actualmente ambos trastornos aumentan en los países de ingresos bajos y medianos, en particular en los entornos urbanos. Incrementándose el riesgo de contraer enfermedades no transmisibles como, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, los trastornos del aparato locomotor (como la osteoartritis) y algunos cánceres (endometrio, mama, ovarios, próstata, etc.).



En el Perú, el 37.5% de personas de 15 y más años de edad, presentó sobrepeso.

36.6%



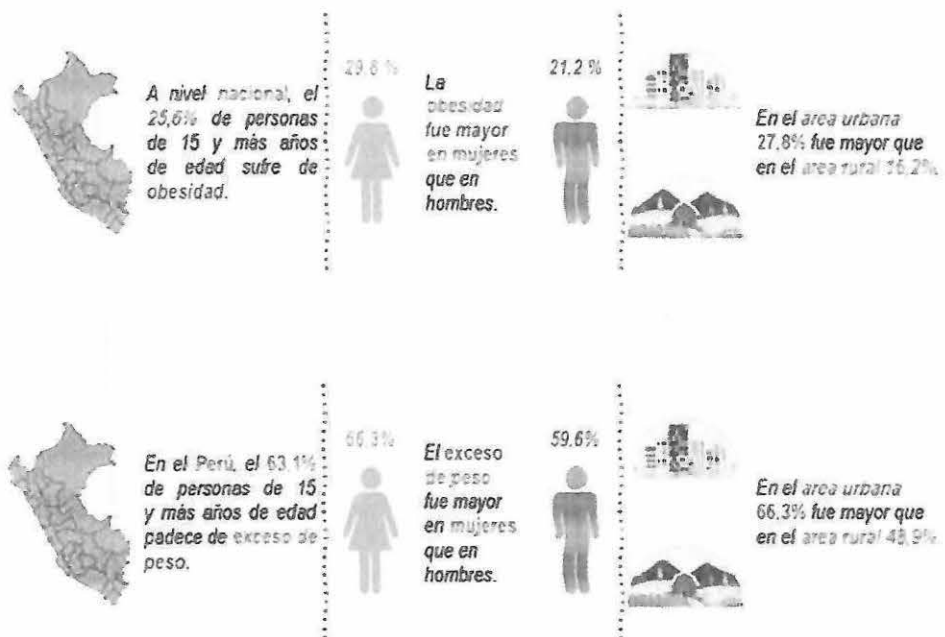
No se aprecian diferencias relevantes entre mujeres y hombres.

38.5%



En el área urbana 38.5% fue mayor que en el área rural 32.8%.

Según región natural, las personas de 15 y más años de edad que resultaron con mayor porcentaje de sobrepeso residen en la Costa (38.4%), seguida de la Sierra (36.2%) y Selva (35.1%).



MAPA Nº 15
PERÚ PERSONAS DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD CON AL MENOS UNA COMORBILIDAD: OBESIDAD, DIABETES MELLITUS O HIPERTENSIÓN, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2008
Porcentaje



NOTA: El presente mapa muestra los resultados de la encuesta de salud y bienestar de la población peruana, realizada en el 2008. Los datos fueron obtenidos de la encuesta de salud y bienestar de la población peruana, realizada en el 2008. Los datos fueron obtenidos de la encuesta de salud y bienestar de la población peruana, realizada en el 2008.

El presente mapa fue elaborado por el Centro de Estudios Demográficos y Estadísticos del INEI, a partir de los datos de la encuesta de salud y bienestar de la población peruana, realizada en el 2008.

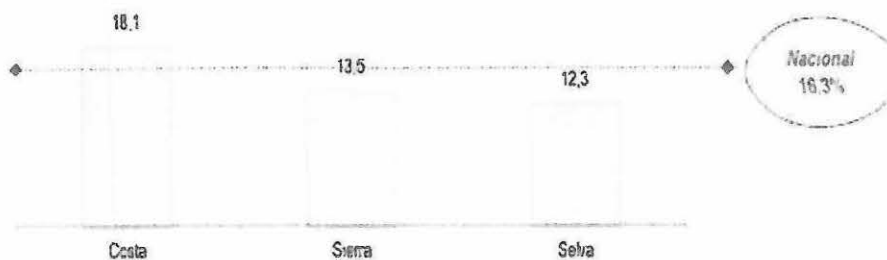
SALUD OCULAR

En el Perú los problemas visuales constituyen la segunda causa de discapacidad a nivel nacional, involucrando a cerca de 300 000 personas con discapacidad visual severa, en adición a 160 000 ciegos por diversas causas; de los cuales, solo un tercio cuenta con algún tipo de seguro y el resto tiene problemas de accesibilidad a los servicios de salud, agravados por su situación de pobreza.



El diagnóstico de errores refractivos fue mayor entre las niñas y niños residentes en la Costa (9,1%) y en menor porcentaje en aquellos residentes en la Selva (1,5%).

Grafico N° 1.46
PERÚ PERSONAS DE 50 Y MAS AÑOS DE EDAD QUE RECIBIERON EL DIAGNOSTICO DE CATARATAS
SEGUN REGION NATURAL 2022
Porcentaje



Nota:

Cuadro base: Cuadro 1.31 de Informe de Enfermedades No Transmisibles y Transmisibles, 2022

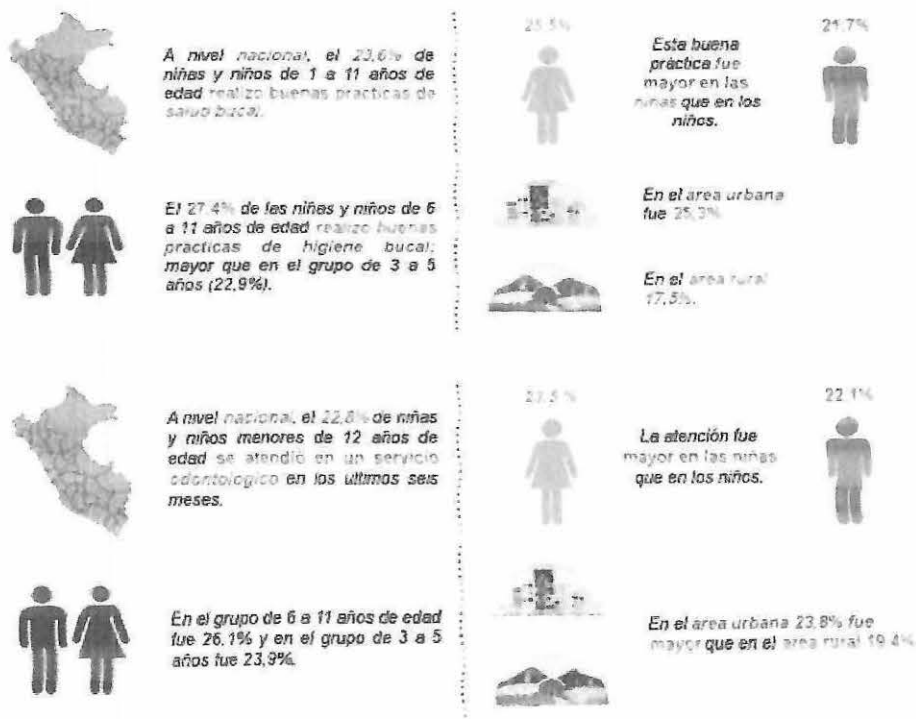
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.

SALUD BUCAL

La salud bucal puede definirse como la ausencia de dolor orofacial (perteneciente a la boca y a la cara) crónico, cáncer de boca o garganta, llagas bucales, defectos congénitos como labio leporino o paladar hendido, enfermedades periodontales (de las encías), caries dental y/o pérdida de dientes, así como otras enfermedades y trastornos que afectan a la boca y la cavidad bucal.

Las enfermedades bucodentales comparten factores de riesgo con las enfermedades crónicas más comunes como las enfermedades cardiovasculares, cáncer, enfermedades respiratorias crónicas y diabetes. Siendo el factor de riesgo más importante una higiene bucodental deficiente. En el Perú, la alta prevalencia de enfermedades de la cavidad bucal constituye uno de los 12 principales problemas sanitarios del país. Según el Estudio Epidemiológico realizado a nivel nacional los años 2001-2002, la prevalencia de caries dental es de 90,4%; además en lo que se refiere a caries dental, el índice de dientes cariados, perdidos y obturados (CPOD), a los 12 años de edad es de aproximadamente seis.

El ejercicio de prácticas adecuadas de higiene bucal es una actividad poco frecuente entre la población de 1 a 11 años de edad.

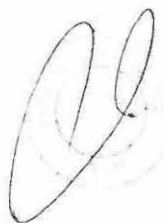


Entre los menores de 12 años de edad, los residentes en la Sierra muestran el mayor porcentaje (25,7%), seguido de la Costa (21,9%). El menor porcentaje se encontró en la Selva (21,2%).

7.2.3 Alternativas de Solución

Las enfermedades crónicas no transmisibles, como diabetes, hipertensión, depresión y ansiedad, son responsables del 66 % de los años de vida saludable perdidos en el país, según datos del Ministerio de Salud (Minsa). Es indispensable que la gestión regional privilegie la prevención y el empoderamiento ciudadano para su autocuidado de la salud, en el marco de una atención primaria integral durante el curso de vida, con la participación activa de las familias, la comunidad y los otros actores de salud, bajo el modelo de redes integradas de salud. Con ello, se reducirá las complicaciones producidas por enfermedades crónicas no transmisibles y, por tanto, la necesidad de utilizar los servicios especializados y de cuidados críticos, de mayor costo y de limitada disponibilidad en el Perú. Tomemos en cuenta que existe una capacidad instalada inadecuada en más del 95 % de los servicios públicos de salud en los tres niveles de atención, según el Minsa.

- Reuniones en forma periódica con los centros de costo y el equipo técnico del Programa Presupuestal de Enfermedades no Transmisibles.
- Fortalecimiento de las competencias del personal de la Salud para el seguimiento y monitoreo de las acciones e intervenciones en los servicios.
- Fortalecimiento del sistema de información en salud para la mejora del monitoreo y evaluación de las intervenciones relacionadas con las ENT.
- Análisis de las brechas de inequidades de las enfermedades no transmisibles.



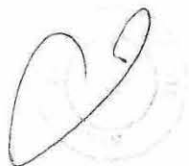
7.3 ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS DEL PEI

FORMATO N° 01

Dependencia: HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA

Unidad Orgánica: ESTRATEGIA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES

Objetivo del PEI (al que contribuye)	OEI.01 MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD EN EL DEPARTAMENTO.	
Acción Estratégica del PEI	AEI.01.03 ATENCIÓN PREVENTIVA Y CONTROL DE LAS ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES DE MANERA INTEGRAL EN LA POBLACIÓN DEL DEPARTAMENTO.	
Articulación al POI 2025	5000106 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA 5006276 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA 5000110 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS 5000112 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS 5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS 5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	
Principales funciones (priorizadas por la gestión de la Unidad Orgánica)	• Brindar atención integral de la salud de pacientes con Diabetes Mellitus e Hipertensión Arterial, salud ocular y salud bucal • Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes con patología odontoestomatológica en la población de Moquegua. • Promover la salud, prevenir riesgos y daños, proteger y recuperar la salud y rehabilitar las capacidades de los pacientes referidos al Hospital Regional Moquegua. • Realizar atención y tratamiento especializado. • Proponer, ejecutar y evaluar guías y procedimientos de atención de pacientes con Diabetes Mellitus, HTA, salud ocular y salud bucal • Programar y evaluar la atención, para el cumplimiento de los objetivos del Hospital. (seguimiento de registros de pacientes de emergencia, Hospitalización y Consulta Externa)	
	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Resultados Esperados al año 2025	• Avance del 50% de la meta esperada según SIAF • Optimizar la respuesta del Hospital Regional Moquegua frente a los pacientes con Daños no Transmisibles.	• Conclusión de la meta esperada según SIAF • Capacitaciones para fortalecer la capacidad resolutive frente a la problemática en salud de daños no transmisibles de la población de Moquegua.




Situación actual de las principales actividades del área							
	No se cuenta con consulta externa presencial por deficiente numero de especialistas de Nefrología						
	Se brinda atención mediante Tele monitoreo, hospitalización, Interconsultas, emergencias y urgencias						
	Monitoreo de la estrategia de Daños no transmisibles: En proceso						
	Evaluación de la estrategia de Daños no Transmisibles: En proceso						
	Otras actividades – por iniciar						
Programación - Acciones (Actividades y Proyectos) Que contribuyen a las Actividades Operativas del POI		Unidad de Medida	Meta Anual	Programación Física			
				I Trim.	II Trim.	II Trim.	IV. Trim.
A1	Actualización de Guías de Atención de Diabetes	Documento	1		1		
A2	Evaluación semestral de la Estrategia de Daños no Transmisibles.	Presentación ppt	2		1		1
A3	Plan de Capacitación a Personal de Salud vinculado a Manejo de Daños no transmisibles.	Informe	1				1
A4	Tratamiento y control de personas con Diagnóstico de Diabetes	Informe	2623	656	653	653	653
A5	Brindar Tratamiento a personas con Diagnóstico de Hipertensión Arterial	Informe	1882	471	471	470	470



7.4 ACTIVIDADES POR OBJETIVO

PROGRAMA	ACTIVIDAD	COD SUB PRODUCTO	NOMBRE SUB PRODUCTO	TRAZADO	TIPO	SIGA INICIAL	SIGA MODIF	SIAF	SIAF MODIF
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS		BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS			1		1	
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	5001209	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGIA EXTRACAPSULAR DE CATARATAS	SI	KIT	1			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000110. BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS	5001210	TRATAMIENTO Y CONTROL ESPECIALIZADO MEDIANTE OFERTA MOVIL	SI	KIT	0			
		5001208	TRATAMIENTO ESPECIALIZADO: CIRUGÍA DE CATARATA CON FACO EMULSIFICACIÓN	SI	KIT	0			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL		BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL			1882		1882	
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	5001605	PACIENTES CON ENFERMEDAD CARDIOMETABOLICA ORGANIZADOS QUE RECIBEN EDUCACION PARA EL CONTROL DE LA ENFERMEDAD	NO		100			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	5001606	PERSONAS HIPERTENSAS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	SI		1882			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000114. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL	5001608	PACIENTES HIPERTENSOS CON ESTRATIFICACION DE RIESGO CARDIOVASCULAR	NO		277			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS		TRATAMIENTO Y CONTROL DE PERSONAS CON DIABETES			2623		2623	
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	5001704	PACIENTES DIABETICOS CON TRATAMIENTO ESPECIALIZADO	SI	KIT	2623			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000115. BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS	5001705	VALORACIÓN DE COMPLICACIONES EN PERSONAS CON DIABETES	NO	KIT	30			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5006276 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA		ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA EN NIÑOS, GESTANTES Y ADULTOS MAYORES			3425		0	0
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	0068101	RASPAJE DENTAL	SI	KIT	120			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000701	DEBRIDACION DE LOS PROCESOS INFECCIOSOS BUCODENTALES	SI	KIT	45		SUMA TORIA	SUMA TORIA
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000702	CONSULTA ESTOMATOLOGICA	SI	KIT	1800			



0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000703	EXODONCIA SIMPLE	SI	KIT	60			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000704	RESTAURACIONES DENTALES CON IONOMERO DE VIDRIO	SI	KIT	700			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5006276. ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA	5000705	RESTAURACIONES DENTALES CON RESINA	SI	KIT	700			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES			ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA			1326		0	0
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000804	REHABILITACION PROTESICA	SI	KIT	0		SUMA TORIA	SUMA TORIA
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000814	TERAPIA PULPAR	SI	KIT	407			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000815	TERAPIA ENDODONTICA	SI	KIT	316			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000816	TRATAMIENTO PERIODONTAL	SI	KIT	171			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000817	TRATAMIENTO QUIRURGICO BUCAL Y MAXILO FACIAL	SI	KIT	432			
0018. ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000106. ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA	5000818	TRATAMIENTO DE ORTODONCIA Y ORTOPEDIA MAXILAR	SI	KIT	0			
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000112 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS		BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS			110		110	110
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000112 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	5001402	TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS	SI		110			
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000112 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	5001401	5001401 CONTROL DE NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	NO		110			
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	5000112 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	5001403	5001403 DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CONTROL MEDIANTE OFERTA MÓVIL PARA NIÑOS CON ERRORES REFRACTIVOS	SI		110			



ACTIVIDAD	META Y/O TAREAS	CRONOGRAMA POR MESES												RESPONSABLES
		F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
Elaboración del plan de trabajo	Presentación de Plan de trabajo a jefe inmediato.	X											Med. Rosa María Ramos Saira	
Programa Educativo: Daños no Transmisibles	Mejorar la salud estimulando y apoyando la adopción de medidas eficaces de vigilancia, prevención y control de Daños no Transmisibles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Serv. Endocrinología Serv. Nutrición	
Programa Piloto de Actividad Física.	Mejorar la salud estimulando y apoyando la adopción de medidas eficaces de vigilancia, prevención y control de Daños no Transmisibles					X	X	X	X	X	X	X	Serv. Endocrinología Serv. Nutrición	
Día Mundial de la enfermedades raras o huérfanas – 28 febrero	Videos: sobre enfermedades raras y huérfanas, dirigido a la población en general y personal de salud.	X											Lic. Violeta Vizcarra Romero Área de comunicaciones	
	Elaboración de periódico mural sobre enfermedades raras y huérfanas.	X											Lic. Violeta Vizcarra Romero	
	Difusión radial sobre enfermedades raras y huérfanas.	X											Med. Rosa María Ramos Saira Área de Comunicaciones	
Campaña por el día mundial prevención y control de la hipertensión arterial del 12 al 17 de mayo	Difusión radial sobre la: hipertensión arterial				X								Med. Rosa María Ramos Saira Serv. Cardiología Área de Comunicaciones	
	Sesión demostrativa de alimentos: Menú hiposódico				X								Servicio Nutrición.	
	Campaña para la valoración de presión arterial, glucosa, IMC y medición de circunferencia abdominal dirigido a la población en general y personal de salud.				X								Lic. Violeta Vizcarra Romero Personal asistencial de consulta externa	
	Elaboración de periódico mural sobre la Hipertensión arterial.				X								Lic. Violeta Vizcarra Romero	
	Video: previniendo la hipertensión arterial.				X								Lic. Violeta Vizcarra Romero Área de Comunicaciones	
	Capacitación al personal de triaje: toma de presión arterial, acciones a realizar en casos de crisis hipertensiva				X								Med. Rosa María Ramos Saira Lic. Violeta Vizcarra Romero Serv. Medicina Física y rehabilitación. Serv. Nutrición.	
Semana de prevención de DNT 4ta semana de julio	Concientización a través de Charla educativa sobre la estrategia de Daños no transmisibles.					X							Med. Rosa María Ramos Saira	



	Elaboración de periódico Mural								X					Lic. Violeta Vizcarra Romero
	Control de presión arterial, control de glucosa, control de IMC, dirigido a la población en general y personal de salud.								X					Serv. Nutrición
														Lic. Violeta Vizcarra Romero
Día mundial de la salud ocular 13 de octubre	Difusión Radial sobre salud ocular.											X		Med. Adolfo Flores Paredes.
														Área de Comunicaciones
	Toma de agudeza visual a demanda											X		Lic. Violeta Vizcarra Romero
Semana de "Lucha contra la Obesidad"	Periódico Mural											X		Lic. Violeta Vizcarra Romero
Día mundial de la diabetes 14 de noviembre	Difusión radial sobre diabetes mellitus 2.											X		Med. Rosa María Ramos Saira
														Área de Comunicaciones
	Campaña de Atención Integral: Control de Glicemia Capilar y presión arterial dirigido a la población en general y personal de salud.											X		Med. Rosa María Ramos Saira
														Lic. Violeta Vizcarra Romero
														Personal asistencial de consulta externa
	Elaboración de periódico mural sobre la diabetes mellitus.											X		Lic. Violeta Vizcarra Romero
	Sesión de Aeróbicos											X		Med. Rosa María Ramos Saira
														Lic. Violeta Vizcarra Romero
	Sesión demostrativa de alimentos: Menú saludable "somos lo que comemos"											X		Med. Rosa María Ramos Saira
														Serv. Nutrición
														Lic. Violeta Vizcarra Romero
	Capacitación a personal de salud sobre: La diabetes mellitus.											X		Med. Rosa María Ramos Saira
														Med. Rosa María Ramos Saira
														Lic. Violeta Vizcarra Romero.
														Área de comunicaciones.



7.5 PRESUPUESTO

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
CERTIFICACIÓN Vs MARCO INICIAL Y SUS MODIFICACIONES
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
(EN SOLES)

PLIEGO: 455 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
 UNIDAD EJECUTORA: 402 - GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA (001394)

MENSUALIZADO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF/Cat Gto

RUBRO DE FINANCIAMIENTO					PIA	MODIFIC	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
Gn	SubGn	SubGnDet	Esp	EspDet					
00 RECURSOS ORDINARIOS									
0025 0018 3000012 5000110 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0135994 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE CATARATAS; PERSONA TRATADA: 15.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA									
2.1.1	3.1	1	PERSONAL NOMBRADO		87,216	0	87,216	68,000.00	19,216.00
2.1.1	3.3	3	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL		15,240	0	15,240	15,240.00	0.00
2.1.1	9.1	2	AGUINALDOS		600	0	600	0.00	600.00
2.1.1	9.1	3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD		400	0	400	400.00	0.00
2.1.3	1.1	14	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGIMENES		5,383	0	5,383	5,383.00	0.00
2.3.1	5.1	2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES		1,000	0	1,000	0.00	1,000.00
2.3.2	7.11	99	SERVICIOS DIVERSOS		3,000	0	3,000	0.00	3,000.00
TOTAL META 0025					112,839	0	112,839	89,023.00	23,816.00
0026 0018 3000014 5000112 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS 20 044 0097									
Meta: 00001 - 0135996 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS; PERSONA TRATADA: 120.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA									
2.3.1	8.2	1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y		13,000	0	13,000	0.00	13,000.00




2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	2,100	0	2,100	0.00	2,100.00
TOTAL META 0026		15,100	0	15,100	0.00	15,100.00

0027 0018 3000016 5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL 20 044 0097

Meta: 00001 - 0135998 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL; PERSONA TRATADA: 353.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

2.1.1 3.1 1	PERSONAL NOMBRADO	63,840	5,988	69,828	57,000.00	12,828.00
2.1.1 3.3 1	GUARDIAS HOSPITALARIAS	3,857	3,333	7,190	7,190.00	0.00
2.1.1 3.3 3	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL	11,400	0	11,400	11,400.00	0.00
2.1.1 9.1 2	AGUINALDOS	1,200	-600	600	0.00	600.00
2.1.1 9.1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	800	-400	400	400.00	0.00
2.1.3 1.1 14	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGÍMENES	7,820	0	7,820	7,820.00	0.00
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES	5,000	0	5,000	0.00	5,000.00
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	51,000	0	51,000	0.00	51,000.00
TOTAL META 0027		144,917	8,321	153,238	83,810.00	#####

0028 0018 3000017 5000115 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS 20 044 0097

Meta: 00001 - 0135999 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS; PERSONA TRATADA: 1,132.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

2.1.1 3.1 1	PERSONAL NOMBRADO	63,840	0	63,840	42,000.00	21,840.00
2.1.1 3.3 1	GUARDIAS HOSPITALARIAS	3,857	3,738	7,595	7,595.00	0.00
2.1.1 3.3 3	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL	7,800	0	7,800	7,800.00	0.00
2.1.1 9.1 2	AGUINALDOS	600	0	600	0.00	600.00
2.1.1 9.1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	400	0	400	400.00	0.00
2.1.3 1.1 14	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGÍMENES	3,735	0	3,735	3,735.00	0.00
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	22,000	0	22,000	0.00	22,000.00
TOTAL META 0028		102,232	3,738	105,970	61,530.00	#####

UNIDAD EJECUTORA: 402 - GOB. REG. MOQUEGUA - HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA (001394)

MENSUALIZADO**SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF/Cat Gto****RUBRO DE FINANCIAMIENTO**

PIA	MODIFIC	PIM	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
------------	----------------	------------	--------------------------	--------------

Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet

0029 0018 3000681 5006276 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA 20 044 0096

Meta: 00001 - 0053295 ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA BASICA; PERSONA TRATADA: 195.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

2.1.1 3.1 1	PERSONAL NOMBRADO	187,584	0	187,584	82,000.00	105,584.00
2.1.1 3.2 1	PERSONAL NOMBRADO	36,924	0	36,924	36,924.00	0.00
2.1.1 3.3 1	GUARDIAS HOSPITALARIAS	14,292	2,223	16,515	16,515.00	0.00




2.1.1 3.3 3	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONOMICAS AL	15,600	1,832	17,432	17,432.00	0.00
2.1.1 3.3 4	BONIFICACIONES O ENTREGAS ECONÓMICAS AL	1,896	0	1,896	1,896.00	0.00
2.1.1 9.1 2	AGUINALDOS	1,800	0	1,800	0.00	1,800.00
2.1.1 9.1 3	BONIFICACION POR ESCOLARIDAD	1,200	0	1,200	1,200.00	0.00
2.1.3 1.1 14	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE REGÍMENES	13,696	12,740	26,436	26,436.00	0.00
TOTAL META 0029		272,992	16,795	289,787	#####	#####
0030 0018 3000682 5000106 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA 20 044 0096						
Meta: 00001 - 0053293 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA; PERSONA TRATADA: 948.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA						
2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES	1,600	-1,600	0	0.00	0.00
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	10,000	1,600	11,600	5,371.70	6,228.30
2.3.2 7.11 99	SERVICIOS DIVERSOS	6,000	0	6,000	0.00	6,000.00
2.3.2 9.1 1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR	6,000	0	6,000	0.00	6,000.00
TOTAL META 0030		23,600	0	23,600	5,371.70	18,228.30
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		671,680	28,854	700,534	#####	#####
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS						
0027 0018 3000016 5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL 20 044 0097						
Meta: 00001 - 0135998 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL; PERSONA TRATADA: 353.000; MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA						
2.3.1 8.2 1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	0	55,994	55,994	55,285.87	708.13
TOTAL META 0027		0	55,994	55,994	55,285.87	708.13
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13		0	55,994	55,994	55,285.87	708.13
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402:		671,680	84,848	756,528	#####	#####

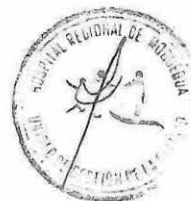


7.6 FINANCIAMIENTO

ESPECIFICA DE GASTO	MONTO	META SIAF	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
		00001 - 0135996 BRINDAR TRATAMIENTO A PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS; PERSONA TRATADA 0023				R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1	13,000	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y	ANTEOJOS DE RESINA BLANCA OD +/-6.25 a+/-8.00 (-)2.00 OI +/-6.25 a+/-8.00 (-)2.00 CON MONTURA DE ACETATO			R. ORDINARIOS
2.3.2 7.11 99	2,100	SERVICIOS DIVERSOS				R. ORDINARIOS
		00001 - 0135998 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL; PERSONA TRATADA 0024				R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1	56,000	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y				R. ORDINARIOS
2.3.1 99.1 3			FORMATOS ADMINISTRATIVOS IMPRESOS	UNIDAD	2000	R. ORDINARIOS
2.3.1 5.1 2			PAPELOGRAFO 75 g DE 86 cm X 61 cm	UNIDAD	300	R. ORDINARIOS
2.3.1 9.1 1			TRIPTICO SALUD OCULAR	UNIDAD	5000	R. ORDINARIOS
2.3.1 5.1 2			PAPEL BOND A4 X 75gr.	UNIDAD	2000	R. ORDINARIOS
			BANNER INFORMATIVO	UNIDAD	4	R. ORDINARIOS
2.3.2 7.11 5			ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA PERSONAS	UNIDAD	300	R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1			MICROALBUMINURIA X 400 DETERMINACIONES	DETERMINACION	1200	R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1			GEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA Y ECOCARDIOGRAMA X 4 L	UNIDAD	4	R. ORDINARIOS
			Rollo de papel térmico con cabecera, tamaño completo para uso con el tamaño ELI/Bur 230, 8/27" x 840"	UNIDAD		R. ORDINARIOS
		00001 - 0135999 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES MELLITUS; PERSONA TRATADA 0025				R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1	22,000	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y				R. ORDINARIOS



2.3.1 8.2 1		HEMOGLOBINA GLICOSILADA X 100 DETERMINACIONES	DETERMINACION	5000	R. ORDINARIOS
2.3.1 5.4 1		PILAS ALCALINAS (O DE CINCO/DÍÓXIDO DE MANGANESO)	UNIDAD	100	R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1		GLUCOSA ANHIDRA P.A. X 75 g	UNIDAD	1000	R. ORDINARIOS
2.3.1 8.1 2		INSULINA GLULISINA 100 UI/mL INY 3 mL	UNIDAD	1000	
2.3.1 8.2 1		TIRA REACTIVA PARA GLUCOMETRO X 50 DETERMINACIONES	UNIDAD	2000	R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1		LANCETA DESCARTABLE RETRÁCTIL 21 G X 1.8 mm	UNIDAD	2000	R. ORDINARIOS
2.3.1 8.1 2		INSULINA GLARGINA 100 UI/mL INY 10 mL	UNIDAD	1000	R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1		ALGODÓN HIDRÓFILO X 500 g	GRAMO	2000	R. ORDINARIOS
		00001 - 0053293 ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA BASICA; PERSONA TRATADA 0027			R. ORDINARIOS
2.3.1 8.2 1	11,600	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y			R. ORDINARIOS



7.7 ACCIONES DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN

SALUD OCULAR:

PRODUCTO: TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTE CON RETINOPATIA OFTALMOLOGICA DEL PREMATURO (3000009)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Recién nacidos prematuros con tamizaje de retinopatía de la prematuridad.	Sistema de información en Salud (HIS) Reporte de la ESSOyPC.	II-1, II2, III-1 y III2

PRODUCTO: CONTROL Y TRATAMIENTO DE PACIENTE CON RETINOPATIA OFTALMOLOGICA DEL PREMATURO (3000010)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Recién nacidos prematuros con retinopatía de la prematuridad con tratamiento.	Sistema de información en Salud (HIS) Reporte de la ESSOyPC.	II-1, II2, III-1 y III2

PRODUCTO: TRATAMIENTO Y CONTROL DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS (3000014)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Niños de 3 a 11 años con tratamiento de error refractivo	Sistema de información en Salud (HIS) Reporte de la ESSOyPC.	I3, I4, II-1, II2, III-1, III2 y DIRESA

PRODUCTO: BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE HIPERTENSION ARTERIAL (3000016)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Porcentaje de personas con hipertensión y alteraciones metabólicas (sobrepeso, obesidad y dislipidemias) que reciben tratamiento.	Reporte HIS	I-2 al III2

PRODUCTO: BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE DIABETES (3000017)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Porcentaje de personas con diabetes que reciben tratamiento.	Reporte HIS	I-2 al III2

PRODUCTO: ATENCION ESTOMATOLOGICA PREVENTIVA (3000680)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Gestante, niños o adultos mayores que recibieron las atenciones preventivas correspondientes a su grupo o condición.	Reporte HIS	Establecimientos de Salud que tengan población asignada y AISPED.

PRODUCTO: ATENCION ESTOMATOLOGICA RECUPERATIVA (3000681)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Gestante, niños o adultos mayores que recibieron atenciones recuperativas correspondientes a su grupo o condición.	Reporte HIS	Establecimientos de Salud que tengan población asignada y AISPED.

PRODUCTO: ATENCION ESTOMATOLOGICA ESPECIALIZADA (3000682)

Indicador	Fuente de información verificable	Categorías de establecimientos en los que se evalúa
Gestante, niños o adultos mayores que recibieron atenciones especializadas correspondientes a su grupo o condición.	Reporte HIS	Establecimientos de Salud que tengan población asignada y AISPED.

VIII. RESPONSABILIDADES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
1	VARGAS PALACIOS, RONALD JAIME	DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL REGIONAL MOQUEGUA	ketalar@hotmail.com	953634466
2	RAMOS SAIRA, ROSA MARIA	RESPONSABLE DE LA ESTRATEGIA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	rs_ramos@hotmail.com	959910559
3	VIZCARRA ROMERO, VIOLETA	MIEMBRO DE LA ESTRATEGIA DE DAÑOS NO TRANSMISIBLES	abri79vr@gmail.com	938757090